

Raúl Alfonsín

MEMORIA POLÍTICA

TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Prefacio

Escribí este libro con la convicción de que no podía hablar acerca del futuro, como era mi deseo, sin mirar hacia atrás, sin revisar y analizar las acciones más significativas y también las más criticadas de mi gestión.

En un pasaje del Génesis, un ángel le advierte a Lot: “¡Sálvate! ¡No mires hacia atrás ni te detengas! ¡En ello te va la vida!”. Su mujer quiere ver el exterminio de Sodoma y Gomorra. Mira hacia atrás y queda convertida en una estatua de sal. ¿Qué la llevó a mirar hacia atrás? La curiosidad, pensarán algunos, pero, en todo caso, era una curiosidad para observar con odio y rencor el fin de sus enemigos. Yo creo que es necesario mirar hacia el pasado con ojos que contribuyan a la convivencia.

En este libro busco poner en negro sobre blanco muchas de las circunstancias gravísimas que soportamos todos los argentinos entre 1983 y 1989, las decisiones tomadas por mi gobierno, el contexto interno e internacional en el cual se inscribieron cada una de ellas y algunas de las consecuencias de esas decisiones dos décadas más tarde. Éstos son temas, además, que se discuten en la actualidad.

Pretendo abordar aquí los temas y las cuestiones más difíciles, comprometidas y criticadas de mi gobierno y de mi vida política para asumir una defensa que no es, en este caso, tanto personal como de convicciones, valores y sentidos de la política; explicar la forma en que he actuado ante los principales desafíos y ofrecer elementos de juicio para revisar una serie de lugares comunes y sentencias categóricas adversas que se instalaron como una verdad inapelable en el imaginario colectivo de nuestra sociedad.

Es muy probable que este libro sea criticado desde los extremos del arco político y posiblemente por muchos independientes, pero no me pesarán estas críticas si las mismas contribuyen a desarrollar una polémica franca que sirva efectivamente para enriquecer el análisis y la comprensión de estos años centrales para nuestra vida democrática.

Toda nación es el resultado de un proceso histórico integrador de grupos inicialmente desarticulados. Detrás de cada unidad nacional hay un gran proyecto capaz de asociar en la construcción de un futuro común a fuerzas étnica, religiosa, cultural, lingüística o socialmente diferenciadas entre sí. Uno de los rasgos distintivos de la Argentina ha sido nuestro fracaso en delinear con éxito una empresa nacional de esta naturaleza. Otros países conocieron en el pasado terribles luchas internas, pero supieron disolver sus antagonismos en unidades nacionales integradas, cuyos componentes se reconocen como parte del conjunto en un universo de principios, normas, fines y valores comunes. Esta integración, aunque intentada varias veces, nunca alcanzó a prosperar en la Argentina, que mantuvo la división maniquea de su propia sociedad en universos político-culturales inconexos e inconciliables como una constante durante todo su itinerario histórico.

Nuestra historia no es la de un proceso unificador, sino la de una dicotomía cristalizada que se fue manteniendo básicamente igual a sí misma bajo sucesivas variaciones de denominación, consistencia social e ideología. Ahí están, como expresiones de esta división, los enfrentamientos entre unitarios y federales, entre la causa yrigoyenista y el régimen, entre el conservadurismo restaurado en 1930 y el radicalismo proscripto, entre el peronismo y el antiperonismo. Bajo signos cambiantes, el país permaneció invariablemente dividido en compartimentos estancos, que en mayor o menor medida se concibieron a sí mismos como encarnaciones del todo nacional, con exclusión de los demás. La Argentina no era una gran patria común sino una conflictiva yuxtaposición de una patria y una antipatria; una nación y una antinación.

Como unidad política y territorial, la nación se asentaba en el precario dominio de un grupo sobre los demás y no en una deseada articulación de todos en un sistema de convivencia. Con el desarrollo económico, el país fue creciendo en complejidad, generando en su sociedad una progresiva diferenciación interna entre grupos políticos, corporativos y sectoriales, todos los cuales incorporaron aquella vieja mentalidad.

La Argentina ingresó a la segunda mitad del siglo XX con partidos compartimentados, organizaciones sindicales compartimentadas, asociaciones empresarias compartimentadas, fuerzas armadas compartimentadas, unidades culturalmente dispersas que apenas ocasionalmente se asociaban en parcialidades mayores también excluyentes entre sí, pero nunca en esquemas de convivencia global. En estos procesos de asociación, lo que se unía nunca era el país sino un conglomerado interno que sólo lograba afirmar su propia unidad en la visualización del resto del país como enemigo.

En la actualidad, todavía hay rastros de ese canibalismo político que ha teñido la práctica política: hay quienes sostienen que la Unión Cívica

Radical realiza una oposición desdibujada tanto frente al actual gobierno, como durante la presidencia de Eduardo Duhalde. ¿Qué es lo que se pretende? ¿Oponerse por principio es una forma nueva de hacer política? ¡Qué más quisieran la derecha reaccionaria, la izquierda drástica o los poderosos de la Tierra!

Corremos el riesgo serio de que nos derrote el neoliberalismo. Sus gurús sí piensan para adelante, sí planifican para el futuro. Son cómplices de la globalización insolidaria, conspiran contra el Mercosur y desean un alineamiento automático con Estados Unidos. Son los nuevos cipayos de este siglo.

La política implica diferencias, existencia de adversarios políticos, esto es totalmente cierto. Pero la política no es solamente conflicto, también es construcción. Y la democracia necesita más especialistas en el arte de la asociación política. Los partidos políticos son excelentes mediadores entre la sociedad, los intereses corporativos y el Estado, y desde esa perspectiva hemos señalado que lo que más nos preocupa es la falta de diálogo con los partidos políticos. No será posible resistir la cantidad de presiones que estamos sufriendo y sufriremos, si no hay una generalizada voluntad nacional al servicio de lo que deberían ser las más importantes políticas de Estado.

Necesitamos tiempo en democracia, en las normas comunes, en la incorporación rutinaria de las reglas compartidas, para formar *costumbres*, porque ellas condicionan el diseño y las prácticas institucionales, las acciones concretas y las rutinas societales.

Toda mi actividad política buscó fortalecer la autonomía de las instituciones democráticas y fortalecer el gobierno de la ley, para que la ley y el estado de Derecho estuvieran separados de cualquier personalismo. Nuestro país tuvo un talón de Aquiles: no podíamos garantizar la alternancia democrática del gobierno. El objetivo de toda mi vida ha sido que los hombres y mujeres que habitamos este suelo podamos vivir, amar, trabajar y morir en democracia. Para ello era y es necesario que además de instituciones democráticas haya demócratas, porque sólo así las instituciones democráticas pueden sobrevivir a sus gobernantes.

Las ideas que sostengo en este prefacio me han acompañado toda la vida. En enero de 1972 escribía en la revista *Inédito*:

Es imposible pretender hacer una interpretación realista de la actualidad, sin tener en cuenta la dinámica del cambio. Quienes quieren efectuarla computando exclusivamente, por decirlo de algún modo, tanques, regimientos, riquezas o medios informativos, en verdad son los menos realistas, porque niegan la historia –el devenir– al tener en cuenta sólo uno de los términos de la contradicción: el que defiende los valores del pasado en procura de afianzar su permanencia. Lo real es distinto o, por lo menos, más amplio. Al lado, simultáneamente frente a los defensores del *statu quo*, se levantan con vigor históricamente incontenible nuevos valores, nuevos

temas, nuevas respuestas, nuevas propuestas, nuevas soluciones.
(Compilación de Legasa, 1985.)

En 1981 volvía sobre el tema en *La cuestión argentina*, editado clandestinamente:

Toda mi vida he sostenido la necesidad de comprender que la democracia exige muchas veces el sacrificio de parte de los objetivos propios para poder defender los grandes principios que la sustentan. [...]

No se puede concebir la lucha por la democracia y el gobierno del pueblo, sin el pueblo. No se trata de procurar el gobierno para un sector, sino de restaurar en los hombres de nuestro país la convicción de que pertenecen a una sociedad y que el destino de esa sociedad les pertenece, de manera que pase lo que pase con la Argentina será lo que los argentinos quieran que pase.

En *Democracia y consenso** sostengo:

Frente a la injusticia que cada vez se nos presenta con más fuerza como algo intolerable, quienes así la percibimos y decidimos actuar para combatirla lo hacemos desde dos perspectivas diferentes y complementarias.

Una, filosófica: el filósofo comprometido comprende la necesidad de profundizar en el pensamiento especulativo, para desentrañar las causas reales de esa injusticia y luego mostrar los caminos a recorrer para superarla, si es posible con la fuerza suficiente como para que esas ideas se conviertan, nada más que por su enunciado, en una praxis generada por la fuerza de su convicción. Esta tarea debe llevarse a cabo en forma rigurosa, exigente y sin concesiones y debe establecerse un diálogo permanente con quienes atacan el problema desde la otra posición.

La otra, política: el político ético paradigmático comprende, primero que nada, la necesidad de actuar al servicio de la verdad, la libertad y la igualdad. Se inspira en las grandes líneas del pensamiento progresista y define su objetivo fundamental como el de eliminar la mayor cantidad posible de obstáculos para la realización del hombre en la sociedad. Tiene una particular sensibilidad ética. Una tensión, casi una angustia constante. Una conciencia exigente y un especial sentido de culpa. También coraje para rechazar cualquier seducción del oportunismo, bondad para comprender las debilidades, fuerza para imputar las responsabilidades, sagacidad para adivinar intenciones, prudencia para evitar regresiones, paciencia para esperar resultados, tenacidad para aferrarse a sus convicciones, flexibilidad para avanzar en cambiantes circunstancias.

Pero el filósofo no puede exigirle al político que actúe temerariamente, aunque se acepte que su misión es hacer posible lo imposible, y cuando no lo hace considerar que actúa hipócritamente. Tiene que exigirle valentía para llegar al límite y templanza para reconocerlo. Del mismo modo, el político no puede exigirle al filósofo soluciones de inmediato, sino una búsqueda comprometida.

* ALFONSÍN, Raúl, *Democracia y consenso*, Buenos Aires, Tiempo de Ideas y Corregidor, 1996.

Asumí como Presidente de la Nación argentina el 10 de diciembre de 1983. Veinte años de democracia es un tiempo razonable para poder revisar y discutir sus hitos fundamentales a la luz de nuestra historia política más amplia, sin el apasionamiento y el sentido de urgencia con que nos enfrentábamos en cada momento de la transición que inauguramos entonces, tras la larga noche del autoritarismo.

RAÚL R. ALFONSÍN
Buenos Aires, octubre de 2003

2. La reconstrucción del estado de Derecho 1983-1986

Juicio a las Juntas Militares

La instalación en 1976 de la dictadura militar más atroz que sufrió el país no dejó margen para resistencias legítimas, pero también es cierto que gozó de un consentimiento tácito de una parte importante de la sociedad argentina y el silencio cómplice o el acompañamiento de algunos medios de comunicación, en un exceso de autocensura, o directamente de complacencia. A pesar de dominar todo el aparato estatal, la dictadura militar se abstuvo de procesar y condenar a nadie, salvo alguna excepción marginal, mientras que mediante “acciones directas”, sin juicio ni ley, hizo desaparecer a miles de personas, asesinó, torturó, encarceló y expulsó del país a otros miles.

Ni siquiera actuó dentro de los extensos y difusos márgenes que otorgaba la “legalidad autoritaria” diseñada por ellos y para ellos; todo se hizo al margen de la ley y, por supuesto, al margen de toda consideración ética y jurídica. Nunca existió mayor ausencia de seguridad jurídica en nuestro país y nunca se estuvo más lejos de la noción del estado de Derecho que durante los años del proceso militar, entre 1976 y 1983. Pero paradójicamente es el período en que más dinero se le prestó a la Argentina, lo que demuestra la enorme hipocresía de los organismos internacionales de crédito en aquel entonces.

La derrota militar en la Guerra del Atlántico Sur en junio de 1982 provocó el colapso de la dictadura militar, y la misma sociedad que había sufrido –o, en muchos casos, tolerado, por desconocimiento, por convicción o por temor– la violación sistemática de los derechos

humanos y la falta de libertades públicas se levantó para romper con el pasado autoritario. Hubo un quiebre en nuestra historia, porque tal vez nunca se había llegado tan lejos en la degradación moral de la República, y entonces la mayoría de los argentinos abrazó la causa de la recuperación de la democracia en forma definitiva.

Lo que mi gobierno hizo a partir de 1983 fue marchar de inmediato en la dirección del esclarecimiento y el castigo de las violaciones a los derechos humanos, el establecimiento de la igualdad ante la ley, la reinserción de las Fuerzas Armadas en el estado de Derecho y la formulación de una política que marcara una clara línea divisoria respecto del pasado.

En nuestro país, los crímenes y delitos cometidos en dictaduras siempre habían quedado impunes, y nuestro propósito fue terminar de una vez y para siempre con esa tradición. Por un imperativo ético impostergable y por el convencimiento de la complementariedad entre democracia y justicia, el gobierno a mi cargo abrió los cauces jurídicos para que las aberrantes violaciones a los derechos humanos cometidas tanto por el terrorismo de grupos políticos armados como por el terrorismo de Estado fueran investigadas y juzgadas por una Justicia independiente.

No existía, por otra parte, una fórmula preestablecida sobre la mejor manera de enfrentar los crímenes del pasado. Cada sociedad debe elaborar su propia respuesta, de acuerdo con sus peculiares condiciones y características políticas y sociales, y nosotros lo hicimos en un contexto latinoamericano en el que comenzaba a terminar la noche de las dictaduras y aparecía la luz de las transiciones democráticas y la recuperación de las libertades ciudadanas.

Quienes denunciemos la violación de los derechos humanos durante el llamado "Proceso de Reorganización Nacional" intercambiamos ideas acerca de cómo castigar a los culpables y cómo establecer bases sólidas para que esas violaciones no se repitieran jamás. Éramos conscientes de que se trataba de una situación histórica inédita: por un lado, por la magnitud y el carácter de lo ocurrido bajo la dictadura; por otro lado, porque su investigación y juzgamiento implicaba colocar a las instituciones armadas de la nación bajo la lupa de una justicia independiente, pero al mismo tiempo, preexistente.

En la implementación del procedimiento se debía superar una serie de obstáculos jurídicos y fácticos, y considerar los límites que nos imponían la Constitución y la prudencia: la conmoción pública provocada por la investigación y la acción de la Justicia; la duración de los procesos, que no debían prolongarse demasiado, y las categorías de personas a quienes se haría responsables.

En el tratamiento de esta delicada cuestión existían tres diferentes alternativas y debíamos elegir una de ellas:

- El olvido, fuera mediante una ley de amnistía o a través de la inacción; vale decir, dejar pasar el tiempo hasta que el tema se agotara en sí mismo. Sabíamos que esta forma de tratar el problema era la que se había seguido casi siempre en la mayoría de los países del mundo, salvo, en parte, al final de la Segunda Guerra Mundial, y que no debía ser una opción válida para nosotros.
- El procesamiento de absolutamente todos los que pudieran resultar imputados. No existía ni existe ninguna nación, en ninguna parte del planeta, donde se haya aplicado. Al considerar esta opción también tuvimos en cuenta, más allá de las razones políticas, las de tipo jurídico y fáctico.
- La condena de los principales actores, por su responsabilidad de mando, para quebrar para siempre la norma no escrita, pero hasta ese momento vigente en nuestro país, de que el crimen de Estado quedara impune o fuera amnistiado.

Durante la campaña electoral de 1983 expuse clara y enfáticamente que este último era el camino que habíamos elegido. Íbamos a actuar aplicando el esquema de los tres niveles de responsabilidad para encarar el procesamiento de quienes estuvieran bajo acusación de haber violado los derechos humanos durante la dictadura: los que habían dado las órdenes, los que las habían cumplido en un clima de horror y coerción, los que se habían excedido en el cumplimiento. Afirmé explícitamente que si resultaba elegido para gobernar el país iba a aplicar la justicia con ese criterio:

Así lo hicimos y fue un proceso único en el mundo, por sus características y por sus resultados. No conozco otros casos en América, en Europa, en África, o en Asia, de países que hayan podido juzgar y condenar a los máximos responsables de delitos de lesa humanidad como nosotros lo hicimos, con la ley en la mano.

En nuestro país teníamos antecedentes que hoy han sido olvidados. En mayo de 1973, se consagró la impunidad mediante la sanción de indultos y la ley de amnistía (votada también por el radicalismo), por un lado, y la no persecución penal de quienes habían asesinado y ordenado asesinatos, tales como los ocurridos en Trelew, el 22 de agosto de 1972, donde fueron muertos numerosos presos políticos. Pocas semanas después se produjo en las cercanías de Ezeiza una nueva explosión de violencia política que dejó un trágico saldo de muertos, heridos y torturados. A pesar de que muchos funcionarios conocían a los responsables de esa masacre, nadie fue procesado ni condenado. Tampoco se estableció una comisión investigadora ni hubo esclarecimiento oficial de los sucesos. Por el contrario, se recurrió a la acción de grupos alentados por el Estado, como la Triple A, para reprimir a grupos subversivos y contestatarios. Un procedimiento reñido con la ética y con la ley que dejó una secuela de muchísimos muertos y

creó las condiciones para el colapso de las instituciones y el arribo de la más feroz de las dictaduras de nuestra historia.

Había que evitar que se repitiese este ciclo histórico de la impunidad y sentar el precedente de que a partir de 1983 no se tolerarían nunca más episodios al margen de la ley. Estaba convencido de que todo proceso de transición democrática debía intentar un objetivo prioritario y excluyente: prevenir la comisión futura de violaciones a los derechos humanos. Pertenece obviamente al ámbito de la política el decidir las medidas deseables, las necesarias y las posibles en torno de cuestiones en las que se encuentran en juego muchas veces principios morales. No es sencillo adoptar decisiones en este terreno en procura de efectos que se advertirán recién en la convivencia futura de una sociedad.

Se trataba entonces de reforzar la valoración social sobre la importancia de los derechos humanos, del respeto al estado de Derecho, de la tolerancia ideológica. Por un lado, la represión ilegal de la guerrilla se había llevado a cabo desde las propias Fuerzas Armadas y de seguridad, comprometiendo a gran cantidad de personal en su ejecución, bajo el manto de una ideología justificatoria de tal comportamiento. Ello provocaba el serio riesgo de reacciones de naturaleza corporativa, en defensa de camaradas, o de las ideas que se habían difundido por tanto tiempo, agravado esto por el hecho de que, en los primeros años de toda transición, las autoridades civiles no poseen el total dominio y control de los resortes de la seguridad estatal, dado que, por el mismo carácter transicional del proceso, algunos de éstos se encuentran en manos de personas que estuvieron involucradas en episodios de violaciones a los derechos humanos.

Por otro lado, no se podían construir los cimientos de la naciente democracia en nuestro país desde una claudicación ética. El comienzo de la vida democrática argentina exigía poner a consideración de la sociedad, explícitamente, el tema de la represión ejercida desde el Estado. Y llevar a los responsables de la violencia ante los tribunales. Pero había que hacerlo sin perder de vista la situación de fragilidad de la democracia. Muchas veces me pregunté si por defender los derechos humanos que habían sido violados en el pasado no arriesgaba los derechos humanos del porvenir. Es decir, si no estaba poniendo en peligro la estabilidad de la democracia y en consecuencia, la seguridad de los ciudadanos.

Además, distintos sectores y agrupamientos sociales habían radicalizado sus demandas de manera extrema. Algunos sectores de la derecha, afines con el pensamiento militar, demandaban reconocimiento hacia quienes habían posibilitado la democracia derrotando al enemigo marxista, y entendían que toda política de revisión del pasado constituía un ataque a las Fuerzas Armadas. De otro lado, algunos organismos y movimientos de derechos humanos

exigían la aparición con vida de los desaparecidos y el “castigo a todos” los responsables. Estaban también quienes entendían que el juzgamiento de los graves delitos cometidos generaría en las máximas jerarquías castrenses un clima de tensión, miedo y resentimiento que pondría en peligro a la recién recuperada democracia. Es decir, basaban su opinión en la posibilidad de un nuevo golpe militar, algo que por entonces nadie podía descartar de plano.

En este contexto de la realidad concreta, no en el abstracto del gabinete científico o la elucubración intelectual sin compromiso, es que hubo que trazar las estrategias y las medidas que combinaran lo deseable y lo posible para saldar las deudas del pasado; pero siempre teniendo en miras el futuro, pues las decisiones que se tomaran en el período de transición resultarían clave para poder cimentar la cultura política de la nueva democracia.

El 12 de diciembre de 1983, dos días después de asumir el gobierno, promoví la derogación ante el Congreso de la ley de autoamnistía que consagraba la total impunidad para los responsables de la represión y, a través de los decretos 157 y 158, pusimos en marcha el procesamiento de los responsables de la violencia que ensangrentó al país. Y lo hicimos solos, ya que el Partido Justicialista (PJ), a través de su candidato, había afirmado la validez y constitucionalidad de esa autoamnistía, pretendiendo que no se podría someter a juicio a los represores (sin perjuicio de lo cual había recibido el cuarenta por ciento de los votos del electorado en las elecciones en las que recuperamos la democracia).¹

Para resolver la tensión entre las exigencias constitucionales, adoptamos una alternativa intermedia aspirando a que esta solución satisficiera el objetivo de rapidez y de selección de los responsables a través de la intervención del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas: el tribunal militar intervenía en primera instancia, pero su decisión debía ser apelada obligatoriamente ante la Cámara Federal, la que también podía intervenir en caso de denegación o de retardo de justicia. Finalmente, esto último fue lo que ocurrió. Con la reforma del Código de Justicia Militar, por primera vez en la historia encomendamos el juzgamiento de los máximos responsables de los ilícitos a las Cámaras Federales, anulando la tradición corporativa de que los militares debían ser juzgados por sus propios camaradas.

Además, ampliamos las garantías procesales de dicho Código, estableciendo un procedimiento oral para asegurar en plenitud el derecho de defensa en juicio. Obviamente, la reforma se efectuó al

¹ La constitucionalidad del criterio conforme al cual una ley de facto con contenido aberrante no es una norma válida de nuestro sistema jurídico fue aceptada por la Corte Suprema de Justicia, que incluso elaboró en fallos ulteriores los efectos de este nuevo tratamiento de las leyes ilegítimas.

amparo del criterio, reiteradamente aceptado por nuestra jurisprudencia, de que el principio de irretroactividad de la ley no debe regir para la legislación procesal, tanto más cuando la misma extiende ampliamente las garantías de los procesados.

Sabíamos que era imperioso limitar los procesos en el tiempo y en el número de los casos judiciales. Así lo recomendaban elementales consideraciones de prudencia. Pero por las características inherentes a todo sistema democrático, estos límites no fueron satisfechos: la política siempre se define a partir del concurso de una serie de voluntades autónomas, sobre todo en lo que tiene que ver con el límite de tiempo. La renuencia del Consejo Supremo para juzgar estos hechos alargó inconveniente y peligrosamente el tiempo de las actuaciones. Sin embargo, el proceso siguió su marcha sorteando todos los obstáculos y se sumaron a la causa los materiales e informes recogidos por la Conadep.

Entre el 22 de abril y el 9 de diciembre de 1985 se realizó el juicio oral y público a quienes integraron las tres juntas militares de la dictadura que había gobernado el país hasta hacía apenas dos años. Una multitud acompañó el inicio de las sesiones frente a los Tribunales; se informó sobre el desarrollo del juicio con profusión y cualquier ciudadano podía asistir al recinto con sólo hacer una cola y solicitar su ingreso. Fueron testigos de la Fiscalía y de la defensa 832 personas. Fue una tarea llena de valentía y patriotismo la llevada a cabo por los testigos, los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo, y los jueces que participaron de aquel juicio. También los abogados defensores cumplieron con gran corrección su labor.

Finalmente, la histórica sentencia de la Cámara integrada por Ricardo Gil Lavedra, León Arslanián, Jorge Torlasco, Andrés D'Alessio y Guillermo Ledesma estableció la existencia de un plan criminal organizado y fijó así el primer nivel de responsabilidad al sentenciar la culpabilidad de los ex comandantes Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Agosti, Roberto Viola y Armando Lambruschini, con penas que iban de los ocho años de prisión hasta la cadena perpetua y la inhabilitación permanente. El resto de las causas se giraban nuevamente al Consejo Supremo y el epicentro de los procesos judiciales se trasladaba a las Cámaras Federales de la Capital y del interior del país, que debían tomar los casos dentro de su jurisdicción.

La Conadep

Dentro de la política que llevamos adelante resulta fundamental la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), llamada a investigar el drama de la desaparición forzada, los secuestros y asesinatos cometidos.

El caudal de información que reunió resultó decisivo para que la Fiscalía pudiera elaborar y formular en un lapso breve su acusación en el juicio a las Juntas Militares. También sirvió para las acusaciones en otros juicios iniciados contra el personal de seguridad y militar involucrado. Se logró la reconstrucción del *modus operandi* del terrorismo de Estado y el relevamiento de su infraestructura. Se contabilizaron 8.960 casos de desaparición de personas y se identificaron unos 380 centros clandestinos de detención; entre ellos, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), El Olimpo, Automotores Orletti, La Perla, Pozo de Banfield y Mansión Seré.

La Conadep se creó el 15 de diciembre de 1983 como parte de la política de Estado instituida para esclarecer el pasado violento de la Argentina. Fue, además, la respuesta específica del gobierno a los reclamos de constituir, con el mismo fin, una comisión parlamentaria bicameral. Ése era el planteo de muchos dirigentes de los organismos de derechos humanos y de algunos partidos políticos que pensaban que sólo una comisión de ese tipo podía llevar adelante la tarea, munida de poderes especiales. La propuesta se descartó porque estábamos convencidos de que no era la solución que el problema requería.

Era fácil prever que una comisión bicameral podía verse envuelta en manejos políticos, tener dificultades para llegar a acuerdos efectivos en cuanto a la materialización de los objetivos perseguidos, entrar en conflicto con el Poder Judicial y, en definitiva, fracasar en el cumplimiento de su misión. Los hechos nos dieron la razón. En varias provincias se crearon comisiones de ese tipo. Ninguna logró funcionar a pleno y con efectividad, ninguna se destacó en el esclarecimiento de los hechos que se le habían encomendado.

El decreto 187/83 le asignó a la Conadep las funciones de recibir denuncias y pruebas, remitirlas a los jueces competentes, averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, determinar la ubicación de niños sustraídos, denunciar la ocultación de elementos probatorios y emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados. El decreto estableció, además, la obligación de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y de organismos dependientes o autárquicos, de prestarle colaboración. La Conadep no fue facultada a emitir juicio sobre hechos o circunstancias que pudieran constituir materia exclusiva del Poder Judicial. Ello fue coherente con el principio de la división de poderes y la naturaleza de la Comisión, y concordó con la política de poner exclusivamente en manos del Poder Judicial la tarea de juzgar a los responsables. El decreto estipuló un plazo de seis meses para cumplir con la misión, que se extendió luego a nueve meses.

La elección de los miembros no fue fácil. Se requería constituir un grupo que estuviera formado por personas sin tacha en su compromiso

con la defensa de la democracia y los derechos humanos, que gozaran de prestigio en la vida pública del país y, además, que pudieran organizar y poner en marcha la Comisión con dedicación y efectividad. La elección fue un acierto en todos esos aspectos. Un hecho revelador es la prontitud con que fue posible constituirlos. Prácticamente, todas las personas incluidas en la lista original aceptaron el ofrecimiento y estuvieron dispuestas a iniciar de inmediato la difícil tarea. La única excepción fue la de Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, que rechazó la invitación alegando no compartir la política del gobierno en la materia. Los miembros de la Conadep fueron: Ricardo Colombes (jurista, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), René Favaloro (eminente médico cirujano), Hilario Fernández Long (ingeniero, rector de la Universidad de Buenos Aires destituido por el golpe militar de 1966), Carlos Gattinoni (obispo metodista protestante), Gregorio Klimovsky (filósofo, científico, renunciante a sus cátedras universitarias en 1966), Marshall Meyer (rabino), Jaime de Nevares (obispo católico), Eduardo Rabossi (filósofo, jurista, renunciante a sus cátedras universitarias en 1966), Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista) y el escritor Ernesto Sabato, a quien los miembros eligieron para presidir la Comisión. Se invitó también a la Cámara de Diputados y al Senado de la Nación a integrar la Comisión, nombrando tres representantes cada uno. El Senado, con mayoría justicialista, nunca envió los tres miembros que le correspondían. En la Cámara de Diputados ninguno de los legisladores de los partidos representados aceptó el cargo, con excepción de la Unión Cívica Radical (UCR). En definitiva, concurren los diputados radicales Santiago López, Hugo Piucill y Horacio Huarte.

Los miembros de la Conadep trabajaron *ad honorem*. Sus secretarios (Raúl Aragón, Graciela Fernández Meijide, Alberto Mansur, Daniel Salvador y Leopoldo Silgueira) y el personal (cerca de cien personas provenientes en casi su totalidad de organismos de derechos humanos) cobraron sueldos equiparados a los del Poder Judicial. Esto permitió que pudieran dedicarse de lleno al trabajo en la Comisión. Se ordenó al Ministerio del Interior dar el apoyo administrativo, logístico y financiero necesario. El gobierno no influyó ni interfirió en sus decisiones y actividades. La decisión de crear una comisión de ciudadanos que se abocaran a la dura tarea encomendada sin sufrir presiones políticas ni padecer cortapisas de cualquier otra índole se concretó plenamente.

Vista a la distancia, la tarea llevada a cabo por la Conadep fue ciclópea. Superados unos primeros momentos de indecisión, recibió el apoyo de los organismos de derechos humanos y pronto fue visualizada por la ciudadanía como una entidad altamente responsable, dedicada a la angustiosa tarea de echar luz sobre uno de los capítulos más terribles de la historia de nuestro país. Era un trance doloroso que la salud y el afianzamiento de la naciente democracia exigían.

Se libraron más de mil oficios a organismos gubernamentales requiriendo distintos tipos de información, se recibió el testimonio de numerosas personas detenidas que habían sido liberadas y, en base a ello y a informaciones adicionales, se realizaron diligencias en edificios militares y de fuerzas de seguridad que permitieron identificar varios cientos de centros clandestinos de detención.

Con el objeto de facilitar las denuncias de personas domiciliadas lejos de Buenos Aires, la Conadep instaló una sede en la ciudad de Córdoba y autorizó a que en Mar del Plata, Rosario y Bahía Blanca personas allegadas a los organismos de derechos humanos y a asociaciones locales de abogados recibieran denuncias. Además, envió al interior del país grupos formados por secretarios y empleados para que recibieran denuncias.

La apropiación ilegal de niños fue uno de los aspectos más terroríficos del régimen represivo desatado por la dictadura. El secuestro de niños ocurría durante los procedimientos de detención o cuando detenidas-desaparecidas daban a luz en los centros clandestinos. La apropiación se concretaba con un registro falso de la identidad de los chicos.

Las Abuelas de Plaza de Mayo recibieron de la Conadep ayuda para ubicar niños secuestrados o nacidos en cautiverio y, sobre todo, para comenzar a utilizar la tecnología de identificación por ADN. En 1987 se sancionó la ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (ley 23.511) y a partir de allí se logró ubicar a numerosos niños que habían sido secuestrados.

La Comisión adoptó un procedimiento apropiado para llevar a la Justicia las denuncias recibidas: no presentar casos aislados sino casos colectivos elaborados en base a las personas desaparecidas que habían estado en un centro clandestino de detención. También incluyó en cada caso los nombres de presuntos responsables mencionados en los testimonios y pidió su investigación judicial. Al concluir sus funciones, la Conadep había puesto en conocimiento de la Justicia más de mil denuncias de personas desaparecidas.

Con el apoyo de la American Association for the Advancement of Science, gestionó la visita de peritos forenses y genetistas norteamericanos para asesorar y ayudar en la posible identificación de las víctimas. La doctora Mary-Claire King, de la Universidad de Berkeley, integrante del grupo, dio impulso a la utilización de datos genéticos para la identificación de las filiaciones de los niños recuperados.

El 20 de septiembre de 1984 los miembros de la Conadep presentaron en la Casa de Gobierno su informe final. Fue uno de los momentos más emocionantes de mi gestión presidencial. Una multitud silenciosa colmaba la Plaza de Mayo. Sábado entregó las abultadas carpetas y pidió la pronta publicación del material. Hacerlo conocer a la

opinión pública nacional e internacional era, precisamente, uno de los objetivos que teníamos. El informe fue publicado el 28 de noviembre, gracias al esfuerzo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA). La primera edición, de 40.000 ejemplares, se agotó en cuarenta y ocho horas. Luego fue traducido al inglés (la versión norteamericana lleva un prólogo del Ronald Dworkin, eminente filósofo del derecho), italiano, alemán, portugués, haciendo conocer el caso argentino en el ámbito internacional.

Nunca más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas es, sin duda, uno de los documentos más desgarradores de nuestra historia. Con minuciosidad, sin el empleo de frases altisonantes, con el simple expediente de acumular datos comprobados y de transcribir declaraciones formuladas en las denuncias, pone en evidencia la tragedia que vivió nuestro país. Después del *Nunca más*, nadie en la Argentina puede ignorar o negar lo ocurrido durante la dictadura.

La misión patriótica realizada por los integrantes de esa Comisión fue de una enorme envergadura. Cumplieron con su deber de una manera abnegada y sin estridencias, sufrieron con paciencia amenazas, frases de descrédito y descalificación. Lograron lo que a muchos parecía imposible: que en unos pocos meses se pudiera elaborar, procesar e informar acerca de las desapariciones, la apropiación de niños y los mecanismos siniestros del terrorismo de Estado. El *Informe* y la documentación obtenida resultaron esenciales para la acusación fiscal en el juicio a las Juntas Militares. Si el régimen militar de los años setenta nos había hecho trágicamente famosos, a partir de entonces la democracia argentina se enorgullecía de ser un país que enfrentaba el pasado, que no le temía a la verdad y que denunciaba con nombre y apellido los trágicos sucesos que habían enlutado su territorio.

Propósitos y dificultades

En cuanto a la doctrina internacional sobre enjuiciamiento de violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado, no siempre estábamos acompañados. Había estudiosos que analizaban las dificultades de la aplicación retroactiva de la justicia. Lawrence Weschler sostuvo que la transición democrática brasileña fue posible gracias a que los políticos civiles respetaron la amnistía. Samuel Huntington, después de analizar diferentes experiencias, incluyendo a la argentina, y de ofrecer una lista de argumentos a favor y en contra de los juicios por derechos humanos, llegó a la conclusión de que cuando la transición democrática se consigue a través de la transformación del

régimen anterior, las persecuciones penales deben ser evitadas dado que los costos políticos sobrepasan en mucho los beneficios morales.

Mucho más duro fue el profesor de la Universidad de Yale Bruce Ackerman, que en su tesis *The Future of Liberal Revolution* advirtió sobre lo que denomina “el espejismo de la justicia correctiva”, con el argumento de que los revolucionarios liberales que intentan forjar un nuevo sistema democrático usualmente poseen un gran capital moral y poco capital organizativo. En consecuencia, al involucrarse en un proceso de justicia retroactiva se arriesgan a perder el capital moral debido a la escasez de capital organizativo. Utiliza la experiencia argentina señalando que mi gobierno logró “sólo un puñado” de condenas que evidenciaron, a su criterio, el fracaso de esa política.

El profesor Juan Linz, también de la Universidad de Yale, sostuvo, aún con mayor dureza, que los gobernantes de los sistemas democráticos en transición tienen una tendencia a llevar adelante una política que se podría denominar “de resentimiento” contra las personas y las instituciones que se identifican con el viejo orden. Afirmó que las democracias construyen su legitimidad sobre la base de la lealtad al Estado o a la Nación y que, entre otros, los oficiales del ejército tienen una mayor identificación con el Estado o la Nación que con un régimen particular y rechazan la identificación partidaria del Estado.

Numerosos amigos me pedían que cerrara la cuestión de los derechos humanos hacia el pasado. Durante una visita de Estado, el presidente de Italia, Sandro Pertini, me dijo preocupado: “*¡Finíshela con los militares, caro presidente!*”. A su vez, el gran dirigente del movimiento obrero, Luciano Lama, el doctor Giorgio Napolitano, figura consular del Partido Comunista, y también Giancarlo Pajeta, el memorable líder de la resistencia contra el fascismo, solicitaron a nuestro embajador en Roma, Alfredo Allende, que me transmitiera con urgencia que debía establecer una suerte de armisticio con los militares, ya que nuestro gobierno había ido –sostuvieron– demasiado lejos en su fervor por la defensa de los derechos humanos y los juicios a los militares.

Creo que es oportuno detenerse un minuto para insistir en la sencilla filosofía que guiaba nuestra línea de acción. El punto central de cualquier estrategia de transición respecto de los crímenes de una dictadura reside en la búsqueda de la verdad de lo ocurrido. Toda represión ilegal se hace en la clandestinidad, en la oscuridad, en el silencio. Nadie proclama públicamente la realización de secuestros, torturas o asesinatos. Era necesario, entonces, desentrañar de manera objetiva frente a la sociedad todo lo que en verdad pasó. Descubrir y reconstruir la verdad es el mejor medio para que se produzca el repudio social a prácticas aberrantes y un camino idóneo para restablecer la dignidad de las víctimas.

Pero no bastaba la verdad. Era preciso que fuera convincente, y su mejor efecto era que se la admitiera sin retaceos. La Comisión de Verdad y Reconciliación que funcionó años después en Sudáfrica, a instancias del obispo Desmond Tutu, ha dicho que la unidad y reconciliación son posibles si la verdad es establecida por una agencia oficial, con procedimientos justos y reconocida plenamente y sin reservas por quienes perpetraron los hechos. La Conadep fue, como recordaba más arriba, la primera comisión en el mundo en su género y produjo un dramático informe de una seriedad incontrastable.

La difusión de la verdad en el caso argentino constituía sin dudas una precondition necesaria, pero aparecía como insuficiente para consolidar debidamente los valores democráticos. Para ello, surgía entonces la alternativa del castigo. Tratar de enjuiciar y sancionar a los violadores de derechos humanos. Así fue como, cumplidos los plazos de actuación del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, la causa contra los ex comandantes pasó a la esfera civil, tal como lo establecía la ley, y fue tomada por las Cámaras Federales de apelaciones. No puedo dejar de recordar que en esos primeros meses de 1984 existían ya planteos y maniobras subrepticias destinadas a erizar la sensibilizada piel de los militares mediante toda clase de absurdas acusaciones contra mi gobierno y mi persona.

Se sucedieron en pocos meses dos jefes de Estado Mayor del Ejército, los generales Jorge Arguindegui y Gustavo Pianta; debí remover también al jefe del Estado Mayor Conjunto, el general Jorge Fernández Torres; se produjeron explosiones de bombas o amenazas permanentes contra altos funcionarios y contra los propios mandos. Contaba con un verdadero hombre de Estado para encarar una nueva relación con las Fuerzas Armadas, Raúl Borrás, pero gran parte de sus esfuerzos se hallaban absorbidos en desactivar el terreno minado. Bajo ese clima debíamos garantizar que los fiscales de la Cámara Federal avanzaran con las 15.000 fojas iniciales que contenía la más importante causa contra ex dictadores que el mundo conociera hasta entonces.

Por supuesto, hubiera sido deseable que la persecución fuera contra todos los que hubieran cometido delitos, pero hacerlo colocaba en serio riesgo al proceso mismo de la transición. Resultaba absolutamente impensable llevar adelante el proceso a miles de integrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad (la mayoría en actividad) que participaron de una u otra manera en la represión ilegal. Los tres alzamientos militares que se produjeron más tarde dan acabada muestra de lo delicado de la cuestión, pues los reclamos erosionaban la autoridad del ejercicio del poder presidencial, depositario de la soberanía popular.

Nuestro objetivo no podía ser el juicio y la condena a todos los que de una u otra manera habían vulnerado los derechos humanos, porque esto era irrealizable, sino alcanzar un castigo ejemplificador que

previniera la reiteración de hechos similares en el futuro. Necesitábamos dejar una impronta en la conciencia colectiva en el sentido de que no había ningún grupo, por poderoso que fuera, que estuviera por encima de la ley y que pudiera sacrificar al ser humano en función de logros supuestamente valiosos. Queríamos prevenirnos como sociedad; sentar el precedente de que nunca más un argentino sería sacado de su casa en la noche, torturado o asesinado por funcionarios del aparato estatal.

Con esa convicción pronuncié un discurso en la cena de camaradería de las Fuerzas Armadas, el 5 de julio de 1985, al que le asigné una particular importancia porque expresó mi posición ante ellas. Vale la pena recordar aquí algunos párrafos de aquel mensaje:^{*}

[...] Ustedes, señores, mejor que nadie conocen y son absolutamente conscientes del profundo caudal de enseñanza de todo orden que emana de la dolorosa herida abierta en el sentimiento de todos los argentinos.

Actualmente, debemos admitir que la magnitud de la tarea por realizar es de tal envergadura que no resolveremos nuestros problemas militares con los estrechos márgenes conceptuales de una reestructuración ni de una reorganización y menos aún de un redimensionamiento de las fuerzas.

La tarea implica e involucra cada uno de esos pasos pero reclama más aún. Por ello los invito a que de aquí en adelante definamos nuestro reto como una real y verdadera reforma militar, que ni más ni menos de eso se trata, si verdaderamente queremos dotar a la Nación de las fuerzas armadas que la situación requiere.

[...]

Nuevas fuerzas que en definitiva garanticen acabadamente la integridad territorial de nuestro vasto país en el marco de la estrategia que claramente surge de nuestra actual situación.

La reforma militar, con el objetivo superior que acabamos de definir, deberá procurar un nuevo tono moral en el marco del absoluto respeto al orden institucional, alimentado por el entusiasmo profesional que proporciona la convicción de sumarse cada uno, individualmente y en conjunto, al gran proyecto de la reconstrucción nacional.

[...]

Un comportamiento ejemplar en el marco de una obligada austeridad no hace sino confirmar las expectativas que nos alentaron cuando, desde el comienzo de nuestra gestión, expresamos nuestra convicción de que la relación entre el comandante y sus hombres partía del concepto de obediencia, entendida como un adecuado balance entre la libertad libremente cedida y la autoridad decididamente ejercida. Relación que se nutre también en la idea de lealtad concebida como camino de ida y vuelta que vincula espiritualmente a superiores y subordinados en la misión de defender la soberanía y las instituciones de la Nación.

Este comportamiento es absolutamente necesario en la hora actual, porque creo que no exagero si digo que la Argentina afronta hoy el mayor desafío de su historia, el de su propia reconstrucción a partir de un estado de postración y decadencia que la ha corroído en todos los órdenes.

^{*} Véase el texto completo en las páginas 251 a 264.

Aunque el aspecto económico de la reconstrucción aparece hoy en primer plano por la dramaticidad de sus apremios, esto es sólo parte de una tarea global que nos obliga a realizar, replantear y reformular hábitos estructurales, formas de convivencia y nodos de articulación entre los distintos sectores de la sociedad.

[...]

Los golpes de Estado han sido siempre cívico-militares. La responsabilidad indudablemente militar de su aspecto operativo no debe hacernos olvidar la pesada responsabilidad civil de su programación y alimentación ideológica. El golpe ha reflejado siempre una pérdida del sentido jurídico de la sociedad y no sólo una pérdida del sentido jurídico de los militares.

[...]

Nada más erróneo que reclamar la supervivencia de estructuras, conductas o prácticas autoritarias como forma de prevención contra el terrorismo. Hacerlo significaría regalarle al terrorismo las condiciones de su propia reproducción.

El camino por seguir es precisamente el inverso. Empezar una gigantesca reforma cultural que instaure entre nosotros un respeto general por normas de convivencia que garanticen los derechos civiles, que generalicen la tolerancia, resguarden las libertades públicas, destierren de la sociedad argentina el miedo. Todo eso se llama democracia.

Han pasado muchos años y aún hoy me formulo la misma pregunta que daba vueltas en mi cabeza en aquel entonces: más allá de las consignas bien intencionadas, ¿alguien creía y aún cree seriamente que en ese tiempo, con una democracia que recién emergía luego de años de dictadura militar, era posible detener y juzgar a mil quinientos o dos mil oficiales en actividad de las Fuerzas Armadas? No sólo era fácticamente imposible, sino que los argentinos no habían votado en esa dirección. El 40 por ciento de los votantes al partido justicialista había aceptado de hecho la irrevocabilidad de la amnistía: su candidato presidencial señaló oportunamente que el decreto de la dictadura que colocaba todo bajo “el juicio de Dios” cerraba la cuestión. Y creo que la mayoría del 52 por ciento que me votó tampoco pretendía que juzgara y encarcelara a miles de oficiales militares involucrados en la represión.

Por lo tanto, hubiera sido absolutamente irresponsable pretender un universo de juzgamiento de tan amplio alcance cuando las consecuencias de esa acción, lejos de prevenir futuros delitos, podía promoverlos nuevamente o causar perjuicios mayores a la aún incipiente democracia. Por último, hay que recordar que la condena judicial es un instrumento pero no el único ni el más importante cuando se trata de la formación de la conciencia moral colectiva. Esta filosofía es legítimamente discutible y entiendo que se pueda no estar de acuerdo con ella. Pero fue la que elegimos y la que presentamos explícitamente a los argentinos antes de llegar al gobierno. Nadie puede argumentar que modificamos nuestra posición una vez que asumimos la responsabilidad de gobernar. Hicimos lo que habíamos decidido hacer y lo que habíamos informado al pueblo antes de recibir su apoyo.

Queríamos instalar una bisagra en la historia de la violación de los derechos humanos en nuestro país. Crear conciencia acerca de su importancia. Y ahora, al cabo de los años, creo que lo hemos cumplido con creces. Hoy ningún argentino está dispuesto a mirar hacia el costado si alguien se atreve a violar los derechos humanos.